



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 29 SEP 2026

VISTO el Expediente Nº E-88845-2026, Ámbito: SLG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de insumos de cafetería y agua mineral
destinados al sector de Mayordomía.

Que, mediante Formulario de Cotización, se autorizó el llamado de la Compra
Directa Nº 01/2026, RAF-1125.

Que en dicho contexto, se presentó UN (1) oferente, correspondiente a la firma:
CELENTANO, ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. Nº 20-17129959-5, ofertando en los renglones
N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y N.º 9, registrando un presupuesto total de PESOS TRESCIENTOS
CINCuenta Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCuenta Y TRES CON 00/100
(\$ 353.953,00).

Que vista y analizada la propuesta recibida, mediante la Evaluación de Oferta de
fecha 29 de septiembre de 2026 se constató que la misma cumple con lo requerido, el área
recomendó pre-adjudicar a la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER, C.U.I.T.
N.º 20-17129959-5, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCuenta Y TRES MIL
NOVECIENTOS CINCuenta Y TRES CON 00/100 (\$ 353.953,00) en virtud de que el precio
ofertado no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo
solventado con el Fondo permanente de Gastos Generales de funcionamiento de la Secretaría
Legal de Gobierno.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio
del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes
Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y Nº 1580, los Decretos
Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificación complementaria Nº 565/23, Nº 32/26 y su
modificadorio Nº 35/26, Resoluciones M.E Nº 148/24, Nº 1120/24, Resoluciones de la Oficina
Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Nº 58/21 y la Resolución de la Contaduría General de la
Provincia Nº 43/22 y Nº 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2034/25.

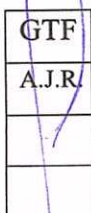
Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE DESPACHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa Nº 01/2026-

//..2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

../2.-

1125, referente a la solicitud de insumos de cafetería y agua mineral destinados al sector de Mayordomía dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a favor de la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. N.º 20-17129959-5, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 353.953,00) en los renglones N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el presente deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, nomenclador 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. DE COORD. DE DESPACHO - S.L.G N.º

003/2026.-

GTF
A.J.R.

Mauro Daniel LUNA
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE DESPACHO
SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

Firmado Electrónicamente por
SORIA NUÑEZ DEBORA ESTEFANIA
Gobierno de Tierra del Fuego

29/09/2026 16:14